

**ACTA DE LA PRIMERA SESION SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**-----

----- **ADMINISTRACION 2021-2024.** -----

Siendo las 11:13 horas del día 06 seis de enero del año 2022 Dos Mil Veintidós, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal, estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos encontramos reunidos en la Sala de espera, planta alta, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Solemne de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, solicita a la Secretario de Ayuntamiento, de cuenta de la asistencia de los miembros que conforman el Cuerpo Edilicio; encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Presidente Municipal Constitucional, y los **C.C. Regidores Judith Pérez de León de la cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, Mayra Elena Mejía Delgadillo, María de Jesús Sánchez Chávez**, así como la Abogada **Alma Aurora Peña Gaspar**, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento. Constituido, por lo tanto, el Cuerpo Edilicio, **se declara abierta esta Primera Sesión Solemne**, correspondiente al día 06 seis de enero del año 2022 Dos Mil Veintidós y validos los acuerdos que en ella se tomen.

-----  
Se propone para regirla el siguiente: .-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar.-----
- II.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III.- Exposición de motivos para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, (por parte del presidente Municipal). -----
- IV. - Aprobación para que el presidente municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, realice el protocolo de la entrega de la licencia, para que los Tololos y Coloradas realicen la festividad religiosa en honor del patrono San Sebastián. -----
- V. –Participación de los CC. Lic. Mario Alberto Limón Carranza, Director de Gestión Integral de Proyectos y Lic. María Guadalupe Arredondo Ochoa, Jefa de Patrimonio Intangible, ambos en representación de la C. Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez Titular de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco. -----
- VI.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
-----  
----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----  
-----  
-----

**PRIMER PUNTO.** – Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar. La Síndico y Secretario General. Buenos días señores regidores, vamos a dar inicio a esta Primera Sesión Solemne de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia: -----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....Presente.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....Presente.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor.....Presente.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....Presente.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....Presente.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....Presente.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor .....Presente.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor .....Presente.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor .....Presente.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor .....Presente.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....Presente.**

-----  
Señor presidente, informo a Usted la asistencia de 11 Integrantes que conforman este Ayuntamiento, por lo cual, certifico la existencia de quórum legal para sesionar. -----  
-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Una vez integrado este Ayuntamiento y siendo las 11:13 once horas con trece minutos, declaro formalmente instalada esta Primera Sesión Solemne de Ayuntamiento. -----  
Solicito a la Secretario General proceda al desahogo de la Sesión.-----  
-----

**SEGUNDO PUNTO.** Lectura y aprobación del orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Señores Regidores, si están de acuerdo en aprobar el presente orden del día, por votación económica, favor de manifestarlo levantando su mano. Quedando la votación de la siguiente manera: -----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General...A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Señor Presidente, le informo que con 11 votos a favor y cero en contra es aprobado por unanimidad el presente orden del día propuesto. - - - -

**TERCER PUNTO.** Exposición de motivos para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías. - - - - -

*La tradición de tololos y coloradas ha sido una expresión cultural ligada a la historia de la conquista y evangelización de Cuauoteponahuastitlán y propiamente de la fundación española de San Sebastián del Sur: lucha de dos culturas, la indígena y la española y sincretismo de ideologías. Existen elementos importantes para que esta tradición folclórica no desaparezca y no siga en detrimento. No es el caso de mantener una costumbre caduca o anacrónica, que requiere de evolución para mantenerse vigente. Se trata de considerar a tololos y coloradas; un monumento colonial, como parte fundamental de nuestra personalidad manifiesta de nuestra fuerte identidad y patrimonio cultural.* - - - - -

*Los tololos y las coloradas son el resultado de la conquista espiritual de la población indígena de Cuauoteponahuastitlán por parte de los frailes franciscanos en la época colonial de la Nueva España, mediante procesos de aculturación (adopción) y transculturación (imposición) a través del teatro evangelizador, lo cual resultó en una mezcla de la fiesta española de moros y cristianos con danzas y ritos indígenas como los enrosos y monohuateo impregnados por el humo aromático del sahumerio.* - - - - -

*Dado que la tradición nace al mismo tiempo que su fundación española, se describen la gran cantidad de ritos y ceremonias que la acompañan.* - - - - -

*Esta tradición tiene el origen y motivo de celebración que muchas otras en el país, sin embargo, el cauce religioso y folclórico que ha tomado a través de los siglos y gracias al entorno en el cual se ha desarrollado, la han hecho de rasgos tan singulares que absorben a quien la ve y entusiasman a quién la vive, "tienes que verla para vivirla".* - - - - -

*El 15 de enero de 1791 la capilla de San Sebastián fue elevada a la categoría de Ayuda de Parroquia o Vicaría y seguramente ya se festejaba a su patrono San Sebastián mártir, sin embargo hay testimonios documentales de que ya se celebraban fiestas patronales en 1821, con ciertos desordenes y concurrencia de que sus fiestas eran motivo, como quedó escrito en acta del Ayuntamiento de Zapotlán (al cual pertenecía la población de San Sebastián en esa época) del 19 de enero de 1821 que dice: - - - - -*

*"es de absoluta necesidad pedir auxilio de Tropa al Comandante de Línea, para evitar los desórdenes que en el pueblo de San Sebastián pueden ocurrir en citados días, con motivo de la función en que celebran su Santo titular, en la cual concurren muchas gentes de que ya tiene experiencia..."* - - - - -

*Es por esto y contribuyendo a salvaguardar la tradición ya, patrimonio cultural inmaterial del municipio, y preservando coloquios y costumbres se otorga la licencia para dar inicio a nuestras festividades.* - - - - -

**CUARTO PUNTO.** Aprobación para que el presidente municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, realice el protocolo de la entrega de la licencia para que los Tololos y Coloradas realicen la festividad religiosa en honor del patrono San Sebastián. Señores regidores someto este punto a su consideración. Quien esté a favor que levante la mano. En votación económica se aprueba por unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General... A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAIRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....A Favor.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

-----  
 -----  
 El ciudadano presidente sede el uso de la voz al C. J. Guadalupe López Nolasco tlayacanque de las fiestas patronales en honor al Señor San Sebastián, quien dice: señor presidente reiterarle nuestra petición de la licencia para celebrar a nuestro patrón San Sebastián peregrino, y aquí con nosotros se encuentra el Capitán de Cristiano y Capitán de Moro y sus comitivas, dos servidores y la madrina del santito y estamos solicitando la licencia para poder festejar y andar libremente por las calles. - - - - -

-----  
**Presidente Municipal.** Una vez que el Honorable Cabildo ha autorizado la Licencia que la tengo en mis manos, los invito se acerquen para hacer la firma respectiva. - - - - -

-----  
*C. Salvador Munguía Cano, ciudadana Melissa Munguía Cano-----  
 Capitanes de Cristiano de nuestro Señor San Sebastián. -----  
 Presente. -----*

-----  
*----- Por este medio, el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, presidido por su servidor Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, quien se honra en otorgar la licencia correspondiente que autoriza la realización de toda actividad concerniente a la festividad de nuestro señor San Sebastián Peregrino, que se lleva a cabo año con año y que es parte de nuestras tradiciones que se mantienen vivas hasta nuestros días, gracias a la fe que nos trasmite nuestro santo patrono. Por lo anterior ratifico el correspondiente permiso a nombre de las siguientes personas: **Capitanes de Cristiano**, Salvador Munguía Cano y Melissa Munguía Cano, **Padrinos de Capitán de Cristiano**: José Serrano de la Cruz y Teresa Victorino, **Capitana de sahumero de los capitanes de Cristiano**, Luisa Cano Ramírez; **Tlayacanque de Capitán Cristiano**, J. Guadalupe López Nolasco; **madrina de San Sebastián Peregrino**, María del Rosario Cano Munguía. - - - - -*

-----  
*Sin otro particular, me despido de ustedes deseando que el fervor de nuestras tradiciones se mantenga viva y presente en cada uno de los habitantes de San Sebastián, como hasta hora. -----*

-----  
*Atentamente. Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco. -----*

-----  
**Presidente Municipal.** Les pido por favor pasen a firmar su Licencia. - - - - -

-----  
 A continuación, leeré la Licencia de Moros. - - - - -

*C. Gerónimo Rafael Álvarez, ciudadana África Leonor Eusebio Larios. -----  
Capitanes de Moros de nuestro Señor San Sebastián. -----  
Presente. -----*

*----- Por medio del presente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Presidido por su servidor Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, quien se honra en otorgar la licencia correspondiente que autoriza la realización de toda actividad concerniente a la festividad de nuestro señor San Sebastián Peregrino, que se lleva a cabo año con año y que es parte de nuestras tradiciones que se mantienen vivas hasta nuestros días, gracias a la fe que nos trasmite nuestro Santo Patrono. Por lo anterior ratifico el correspondiente permiso a nombre de las siguientes personas: **Capitanes de Moro**, José Rafael Eusebio en representación del señor Gerónimo Rafael Álvarez y África Leonor Eusebio Larios; **Padrinos de Capitán de Moro**: Salvador Venancio Hernández y Esperanza Paz; **Capitán de sahumero de los capitanes de Moro**, Rosa María Rafael Cruz; **Tlayacanque de Capitán Moro**, J. Jesús Venancio Ayala; **madrina de San Sebastián Peregrino**, María del Rosario Cano Munguía. -----*

*----- Sin otro particular, me despido de ustedes, deseando que el fervor de nuestras tradiciones se mantenga viva y presente en cada uno de los habitantes de San Sebastián como hasta hora. -----*

*----- Atentamente. Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco. -----*

**Presidente Municipal.** Les pido por favor, pasen a firmar su Licencia. - - - - -

**J. Jesús Venancio Ayala.** Señor ciudadano. En nombre de los capitanes de Moro le damos las gracias por habernos otorgado este permiso, y poder hacer nuestra festividad como lo hemos ido haciendo año con año. Gracias.

**Presidente Municipal.** Solamente agradecer la oportunidad. Se me llena el corazón de alegría de que ustedes sean los portadores de esta tradición y que el objetivo que se busca es, que nuestros hijos y nuestros nietos, el día de mañana sigan preservando la tradición. Es un orgullo ser parte del patrimonio del municipio, pronto lo será de nuestro Estado. Una tradición que merece preservarse y cuidarse con todo esmero posible y no me queda más que desear. ¡Que viva San Sebastián! ¡Que vivan los Tololos! ¡Que vivan las Coloradas! ¡Que viva San Sebastián! - - - - -

**Síndico y secretario general.** Dando continuidad al orden del día pasaremos al: - - - - -

**QUINTO PUNTO.** - Participación de los CC. Lic. Mario Alberto Limón Carranza, Director de Gestión Integral de Proyectos y Lic. María Guadalupe Arredondo Ochoa, Jefa de Patrimonio Intangible, ambos en representación de la C. Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez Titular de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco. - - - - -

Para la realización de este quinto punto, solicito a los regidores den su autorización y quien estén a favor lo manifieste levantando la mano. Por votación económica en unanimidad **se aprueba por unanimidad** este quinto punto. - - - - -

**Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez.** Muy buenos días tengan todos ustedes pueblo de San Sebastián del Sur, y todos aquellos y aquellas que nos siguen por redes sociales. A nombre de la Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, reciban un cordial saludo. - - - - -

Licenciado Néstor Emanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, Cuerpo de regidores en pro del Ayuntamiento. Se les agradece las atenciones de la invitación para estar el día de hoy en esta Sesión solemne, para la solicitud de licencia, en la cual, han otorgado el permiso correspondiente a los portadores para llevar a cabo la celebración y veneración a San Sebastián Peregrino, por parte de las comitivas de los capitanes Moro y Cristiano. María del Rosario Cano Munguía, madrina y custodio de la imagen de San Sebastián Peregrino. J Guadalupe López Nolasco, Tlayacanque del Capitán Cristiano, Salvador Munguía Cano; J. Jesús Venancio Ayala, Tlayacanque del finado Capitán Moro, Gerónimo Rafael Álvarez; portadores, padrinos, madrinan; Capitanes de Sahumerio y promoventes de la solicitud de la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial del Estado de Jalisco, de esta manifestación. Es un gusto saludarles y estar aquí acompañándolos en el inicio del cierre del ciclo de sus respectivas comitivas. - - - - -

Para la Secretaria de Cultura, desde el 03 tres de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, fecha en que fue entregada la solicitud de Declaratoria, ha existido un compromiso de realizar una coordinación y comunicación abierta en cada una de las etapas del proceso de esta Declaratoria. Primero para elaborar el expediente que da sustento a la solicitud. El trabajo de campo realizado directamente en la comunidad, permitió adentrarse en la manifestación guiados por ustedes, como portadores y promoventes, y en esta etapa se dio cuenta de que su manifestación por el conjunto de rasgos característicos que la identifica, es distintiva de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, destacando la representatividad social y cultural que tiene el sistema de cargos conformado por quienes representan a Cristianos y ha Moros, aspecto que la distingue de otras colectividades, ya que aquí, hay, una gran capacidad de interacción comunitaria entre los grupos y una gran coordinación recíproca, aspecto que se nota en el culto popular a San Sebastián. Esto se siguió constatando cuando la puesta en consideración de expediente quienes intervinieron en su construcción pudieron revisarlo y hacer aportes al mismo para enriquecerlo y darle la validez de que este se cimento con la comunidad, es decir con quienes crean, mantienen, transmiten los conocimientos de los elementos de esta manifestación y como lo señala la UNESCO, sin este reconocimiento nadie podría decir, ni decidir por ustedes, que una expresión o un uso determinado de los elementos que la conforman y forman parte de su patrimonio, es o no parte de ustedes, es decir, solo puede ser reconocido como tal por las propias comunidades, grupos o individuos que la realizan. En esta etapa nos adentramos tanto que formamos parte de su comunidad, lo cual agradezco. - - - - -

En la etapa del dictamen en la cual la Secretaria tiene que determinar la pertinencia o no, de someter a consideración del titular del poder ejecutivo, la propuesta de acuerdo de Declaratoria, para que en su caso proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 75 fracción IV de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. La emisión de

esta declaratoria se contó además con el apoyo de expertos multidisciplinarios con diferentes enfoques. - - - - -

Hemos llegado a la última etapa que es la revisión del expediente y del dictamen para la emisión del Decreto de la Declaratoria, para ello esperaremos los tiempos legales establecidos en la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento. Este ha sido un proceso de una solicitud promovida en primer lugar por la Ciudadana María del Rosario Cano Munguía, aquí presente, los Tlayacanques y como testigos en su momento las autoridades municipales de Gómez Farías. Se ha hecho un trabajo minucioso que ha dejado experiencias gratas y el conocimiento de la manifestación en su esencia. De concretarse la Declaratoria, conllevará a realizar acciones de salvaguardia que se trabajaran en su respectiva vía de manejo, la cual se continuara de la mano de los portadores y de las autoridades municipales. Es importante preservar esta manifestación para las generaciones futuras. Ya lo mencionaba el Presidente, por su valor simbólico, pero también porque provoca emoción y hace sentir de quienes la viven, propios y extraños son parte de ella. - - - - -

La veneración a la imagen de San Sebastián Peregrino, esta pequeña escultura que recorre la comunidad acompañada de los Cargueros, Capitanes, Moros y Cristianos, sus tololos y sus coloradas, así como su guardia de honor, sin faltar la chirimía y el tambor, hacen que San Sebastián del Sur, vibre a un ritmo en el que desde el vientre materno se reconoce, esas fueron palabras que me dijeron en las entrevistas que estuvimos realizando, ya que la población de San Sebastián del Sur, asocia el ritmo del tambor con el latir del corazón y el de la chirimía con el ritmo que llama los pies a bailar. El bailar a San Sebastián peregrino para cada una de las personas que es Tololo o Colorada o simplemente habitante de San Sebastián del Sur, es algo que se hace como agradecimiento y veneración y se continua haciendo aunque el cuerpo envejezca, ya que el fervor motiva a continuar y con esta motivación es que se le invita a esperar los últimos pasos del proceso a todos y cada uno de ustedes, que lleve a que su manifestación tenga estrategias de salvaguarda y de permanencia. - - - - -

Antes de concluir y como responsable de la Jefatura del Patrimonio Intangible de la Dirección Gestión Integral de Proyectos, del cual es titular el Lic. Mario Alberto Limón Carranza, quisiera agradecer especialmente este proceso de acercamiento que he tenido directamente con ustedes. Ha sido muy enriquecedor conocer una manifestación desde adentro, formar parte de esa experiencia que cada uno ha compartido conmigo y que le han dado sustento a cada una de las páginas del expediente que se ha conformado. - - - - -

En este sentido, esto queda como testigo del trabajo coordinado entre la Secretaria de Cultura, el municipio de Gómez Farías, pero sobre todo, la comunidad. - - - - -

Presidente, regidores, desde la Secretaria de Cultura, reiteramos el trabajo institucional con ustedes para que en el ámbito de las respectivas competencias trabajemos en lo que nos corresponde, porque aún falta terminar el proceso. - - - - -

Portadores, seguiremos trabajando con ustedes por ser los depositarios de este patrimonio y ratificamos el compromiso adquirido, muchísimas gracias.-

**Síndico y Secretario General.** Sin más puntos por tratar, pasaremos al: - - - -

**SEXTO PUNTO.** Clausura de Sesión. Habiendo sido agotados todos los puntos, le pido señor presidente realice la clausura de la misma.

**Presidente Municipal.** Muchas gracias. Los invito a ponerse de pie, para la clausura de esta sesión. Concluido el orden del día, con fecha 06 seis de enero del año 2022 dos mil veintidós y siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos, doy por clausurada esta Sesión Solemne de Ayuntamiento. Muchas Gracias y Buenos días a todos. - - - - -

-----  
-----